

Lanús, 04 de enero de 2021.

DECRETO Nº 0017.

VISTO

El Decreto Ley Nº 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza General Nº 267/80; el expediente Nº 942.772/2020, y

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto, la Sra. Verónica Mabel CUDA, DNI N° 22.411.211, con domicilio sito en la calle Roca 250 - P 1°, Dpto. 9, de la localidad de Remedios de Escalada del Partido de Lanús, solicita una reparación integral por daños y perjuicios sufridos en su automóvil, producidos supuestamente por un bache situado en Avenida Rosales y 14 de Julio del Partido de Lanús;

Que, de las constancias de autos no surge documentación probatoria alguna que acredite efectivamente una relación de causalidad entre el daño sufrido por la denunciante y una supuesta responsabilidad del Municipio;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica ha tomado debida intervención, en razón de su competencia;

Que, por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desestímase la petición resarcitoria formulada por la Sra. Verónica Mabel CUDA, DNI N° 22.411.211, a fs. 01 del expediente N° 942.772/2020, por no encontrarse acreditados los extremos fácticos y jurídicos que la sustenten.

Artículo 2º: El presente Decreto, será refrendado por el señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; notifíquese a la peticionante; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.01.04 18:12:17
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.01.05
09:42:26 -03'00'